

nio de concesión y determinación de las condiciones de concesión de una subvención nominativa a la Ciudad Autónoma de Melilla sobre ejecución de medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2008

1. Introducción.

Con la firma de este convenio se cumple con el espíritu del acuerdo firmado el 12 de febrero de 2007 entre la Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se fomenta la cooperación y refuerza la financiación de la Institución Autonómica, para lograr un mayor desarrollo de las políticas sociales, cuyo objetivo prioritario es el fomento de la inclusión social, la cohesión social y el desarrollo sostenible, asegurando así la reducción de las desigualdades sociales y la prevención de la exclusión social mediante programas y actuaciones en materia de asistencia social en el ámbito de mayores y discapacitados, suponiendo una importante mejora en la gestión de los servicios ofertados a la ciudadanía de Melilla.

Anexo I

1. Denominación: Financiación del mantenimiento de plazas de usuarios mayores dependientes del centro asistencial de Melilla.

2. Motivación pública y social: La mejora de las condiciones de vida de los usuarios mayores dependientes residentes en el Centro.

3. Colectivo de atención: Usuarios residentes mayores dependientes.

4. Número de beneficiarios: 31 plazas.

5. Ubicación e instalaciones: Calle Música Granados, n.º 4, Melilla.

6. Horario: 24 horas.

7. Memoria técnica: Financiación del mantenimiento de plazas de usuarios mayores dependientes residentes en el centro.

8. Presupuesto: 644.679,10 .

Anexo II

1. Denominación: Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla par el refuerzo del personal de atención a usuarios mayores dependientes residentes en el Centro.

2. Motivación pública y social: La mejora de las condiciones de vida de los usuarios mayores dependientes residentes en el Centro.

3. Colectivo de atención: Usuarios residentes mayores dependientes.

4. Número de beneficiarios: 85 plazas.

5. Ubicación e instalaciones: Calle Música Granados, n.º4, Melilla.

6. Horario: 24 horas.

7. Memoria técnica: Refuerzo del personal del Centro mediante la asignación de diez (10) auxiliares de enfermería para la atención especializada a usuarios mayores dependientes residentes en el Centro.

8. Presupuesto: 200.000,00 .

Anexo III

1. Denominación: Gestión del servicio público para la asistencia especializada y atención básica a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, a través del camp «Francisco Gámez Morón», en régimen residencial (40 plazas), y tratamiento ambulatorio o Centro de Día (40 plazas)

2. Motivación pública y social: Garantizar la atención de las necesidades de asistencia y tratamiento especializado para discapacitados psíquicos.

3. Colectivo de atención: Discapacitados psíquicos del CAMP «Francisco Gámez Morón».

4. Número de beneficiarios: Régimen residencial: 40 plazas.

Tratamiento ambulatorio o centro de día: 40 plazas.

5. Ubicación e instalaciones: Calle Poeta Salvador Rueda, 15-17. Melilla.

6. Horario: Régimen residencial: 24 horas.

Tratamiento ambulatorio: 8 horas.

7. Memoria técnica: Financiación del Centro de atención y asistencia especializada para discapacitados psíquicos Francisco Gámez Morón.

8. Presupuesto: 758.243,00 .

Anexo IV

1. Denominación: Financiación por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autó-